



# MANUAL DE AUTOMATRÍCULA PROGRAMAS DE DOCTORADO

**CURSO ACADÉMICO 2024/25** 

(17 de septiembre de 2024)





## ANTES DE COMENZAR LA AUTOMATRÍCULA:

Los estudiantes de nuevo ingreso y admitidos en el proceso de preinscripción tendrán que matricularse a través de la <u>Automatrícula</u> habilitada en las fechas publicadas en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos (<a href="https://www.urjc.es/informacion-practica#calendario">https://www.urjc.es/informacion-practica#calendario</a>).

Todos los estudiantes deberán tener en cuenta la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos Rey Juan Carlos aprobada el 19 de julio de 2024 (<a href="https://www.urjc.es/eid/normativa-documentacion-eid#normativa-regulation">https://www.urjc.es/eid/normativa-documentacion-eid#normativa-regulation</a>) a la hora de matricularse en los estudios de doctorado.

Una vez se comienza el proceso de matriculación, debe finalizarse <u>de forma ininterrumpida</u> validando la matrícula para que ésta se cargue en el sistema. En caso de que se interrumpa o se abandone el proceso de automatrícula sin que ésta se haya finalizado, no se estará matriculado. En este caso, no se podrá volver a acceder de nuevo hasta transcurridas 24 horas.

Los estudiantes de nuevo ingreso extranjeros y residentes deberán disponer de un NIE en vigor en el momento de matricularse para que les sean de aplicación los precios de residente. Estos estudiantes deberán finalizar y confirmar su automatrícula, pese a que su recibo de matrícula recogerá el precio de no residente, y acreditar su residencia en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la finalización de la automatrícula. La acreditación de la residencia debe de Instancia realizarse en la sede electrónica а través General (https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/REGING/) adjuntando por ambas caras documento acreditativo o a través de los medios de entrega descritos en el apartado entrega de documentación.

Pago de matrícula desde el extranjero: Los estudiantes que se encuentran en el extranjero en el momento de realizar el pago del recibo de matrícula, podrán hacerlo a través de una Transferencia Bancaria Internacional. Para poder realizar dicha transferencia se deberá contactar con la Escuela Internacional de Buzón de Consultas URJC Doctorado través del Doctorado/matriculación/formalización de pago. indicando en el "Transferencia Bancaria Internacional" (nótese que los gastos de transferencia y/o cambio de divisas correrán a cargo del estudiante). (puedes consultar el funcionamiento del buzón de ayuda al estudiante en el siguiente enlace: https://www.urjc.es/informacion-practica#realizacion-de-consultas-a-la-escuelainternacional-de-doctorado) Si transcurrido el plazo de abono de la matrícula no se hubiera abonado el recibo de matrícula se procederá, de oficio por la Universidad Rey Juan Carlos, a la anulación de la matrícula por "No Formalización de Matrícula", sin necesidad de previo aviso.

Una vez que la matrícula se haya finalizado y validado, no se podrá acceder a la misma para realizar modificaciones. Cualquier modificación sólo podrá



realizarse mediante sede electrónica a través de Instancia General (https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/REGING/) adjuntando por ambas caras documento acreditativo. En esta plataforma se podrás aportar documentación justificativa, modificar formas de pago o solicitar la anulación total de matrícula.

El estudiante es responsable de la veracidad de los datos facilitados en su Automatrícula, exonerando a la Universidad Rey Juan Carlos de cualquier responsabilidad derivada de los mismos y respondiendo de su veracidad, autenticidad y vigencia.

Para cualquier duda que pueda surgir durante la realización de la automatrícula, se deberá contactar con la **Escuela Internacional de Doctorado** a través del buzón de consulta <a href="https://ayuda.urjc.es/Doctorado">https://ayuda.urjc.es/Doctorado</a> o a través del teléfono **91-488 70 56**.

#### ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LA MATRÍCULA

La documentación acreditativa de **las exenciones y descuentos de matrícula** se deberán presentar:

- mediante sede electrónica a través de Instancia General (<a href="https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/REGING/">https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/REGING/</a>) adjuntando por ambas caras documento acreditativo. Para la exención por víctima de violencia de género o hijos/as de víctima de violencia de género, deberá contactar con la Escuela Internacional de Doctorado a través de <a href="https://ayuda.urjc.es/">https://ayuda.urjc.es/</a> Doctorado.
- de forma presencial en la Escuela Internacional de Doctorado o mediante cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Universidad Rey Juan Carlos podrá exigir, en cualquier momento, la presentación de toda aquella documentación presentada en este proceso de forma digital "sin certificación digital".

## **AUTOMATRÍCULA ESTUDIOS DE DOCTORADO**

#### **PANTALLA DE BIENVENIDA**

Al acceder a la aplicación telemática, se accede a una "Pantalla de Bienvenida" al sistema de automatrícula de la Universidad Rey Juan Carlos Rey Juan Carlos, en la que hay que identificarse.





#### **IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE**

Los estudiantes de nuevo ingreso (sin cuenta de dominio único URJC) deben introducir los datos de acceso facilitados en el proceso de preinscripción, que son:

usuario: Documento de identidad (DNI (sin letra), NIE, Pasaporte, etc.)

contraseña: Fecha de nacimiento precedida de una f (fddmmyyyy) o de f\_

(f\_ddmmyyyy)

Ejemplo:

Fecha de nacimiento: 02/12/1972. Contraseña: f02121972/f\_02121972

Tras finalizar la automatrícula, los estudiantes de nuevo ingreso recibirán en un plazo máximo de 72 horas, a la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en la automatrícula, el usuario de dominio único URJC y la clave que le permitirá acceder a los distintos servicios informáticos de la Universidad Rey Juan Carlos en la actividad académica cotidiana. Una vez recibidos, se recomienda acceder al Portal de servicios <a href="https://miportal.urjc.es">https://miportal.urjc.es</a> para establecer una contraseña propia.

Los estudiantes de nuevo ingreso que ya disponen de cuenta de usuario de la URJC, deberán acceder con dicha cuenta y con la contraseña asociada para realizar la automatrícula.

#### SELECCIÓN DE LA TITULACIÓN

El estudiante debe acceder al Programa de Doctorado en el que haya sido admitido para matricularse, siguiendo en todo momento las indicaciones de la aplicación.





#### **CONFIRMA TUS DATOS PERSONALES**

Confirmar que los datos personales son correctos o, en su caso, modifícalos:



#### SELECCIÓN ASIGNATURAS Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

En esta pantalla se podrán seleccionar los complementos formativos en los que se debe matricular (si es el caso) y seleccionar el régimen de dedicación en el que se debe matricular.

#### Nota:

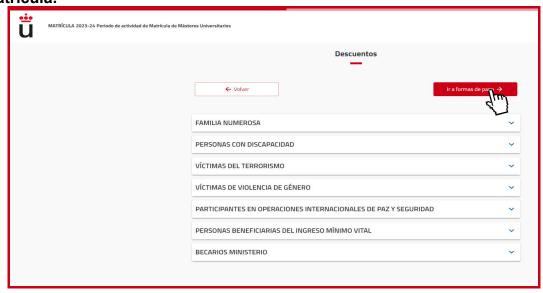
- **1.** En caso de ser necesario matricular complementos formativos, se habrá indicado en el proceso de admisión.
- 2. Sólo se podrá seleccionar el régimen de dedicación "A tiempo parcial" si previamente se ha solicitado en la preinscripción y se ha recibido el visto bueno de la Comisión Académica del programa de doctorado.



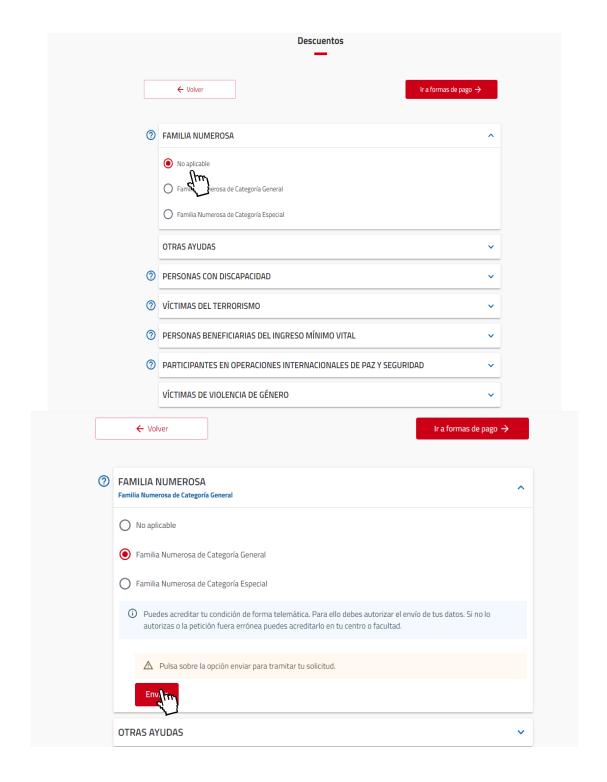


#### **DESCUENTOS Y EXENCIONES DE PAGO DE MATRÍCULA**

Los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones que se relacionan en la pantalla "Descuentos", que implica la exención total o parcial del pago de matrícula, tendrán que señalar su situación y posteriormente acreditarlo documentalmente a través de los medios descritos en el apartado entrega de documentación, en un plazo de 10 días hábiles desde la realización de la matrícula.





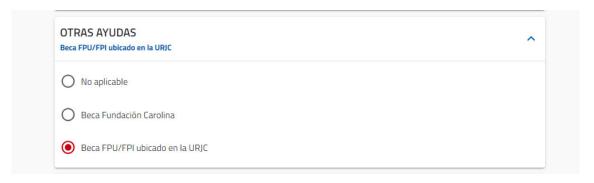


No será necesario que justificar la opción "BECARIOS MINISTERIO", ya que la Universidad Rey Juan Carlos realizará las comprobaciones oportunas directamente con este organismo.

Los estudiantes que hayan solicitado Beca del Ministerio de Educación y su solicitud de beca haya resultado denegada, tendrán que abonar el importe de la



matrícula en el período que se se indique (aun cuando se haya presentado un recurso de reposición contra la resolución del Ministerio de Educación). En caso de no abonar el importe correspondiente en plazo, la matrícula será anulada por impago.



#### **FORMAS DE PAGO**

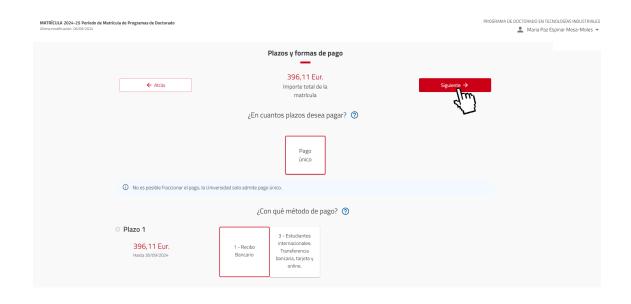
Selecciona

PAGO ÚNICO (pago del importe completo de tu matrícula):

El pago en un único plazo debe realizarse a través de los siguientes medios que se deben seleccionar en la automatrícula:

- 1. Pago a través de Recibo bancario, durante los 10 días siguientes a la automatrícula, a través del Banco Santander o CaixaBank en: cajeros automáticos, banca digital o ventanilla (SOLO BANCO SANTANDER). También podrán realizar una Transferencia Bancaria Internacional únicamente aquellos estudiantes que se encuentran en el extranjero, en el plazo indicado en el recibo de pago de su matrícula.
- 2. <u>Flywire</u>: sistema de pago desde el extranjero<sup>2</sup> que se habilitará<sup>1</sup> al finalizar el proceso de automatrícula.





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> ¡Importante! El pago a través del sistema <u>Flywire</u> se habilitará únicamente tras la finalización del proceso de automatrícula. Si se abandona el proceso, no podrá volver a reanudarlo, por lo que tendrá que solicitar que se le modifique la forma de pago a través de la plataforma de Modificación de Matrícula - *Modificar forma de pago* – en el campo OBSERVACIONES.

#### **DESGLOSES ECONÓMICOS**



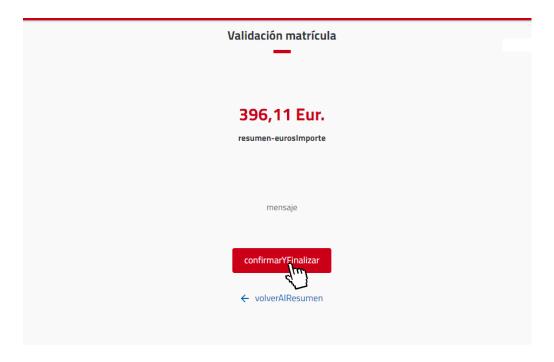
En esta pantalla se muestra el desglose de los conceptos de matrícula. Se trata de una pantalla informativa, cuyos datos aparecerán después en la *carta de pago* resultante.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En países extracomunitarios con moneda distinta al euro, mediante los pagos disponibles en cada uno de los países, y pagos desde zona SEPA (con moneda euro) el pago disponible con Flywire será transferencia bancaria.



En el caso de que sea necesario modificar la matrícula, se puede "Volver" a las diferentes pantallas anteriores. En caso de estar conforme con la información que aparece en esta pantalla, habrá que indican "Siguiente" para continuar.

### FINALIZACIÓN DE LA AUTOMATRÍCULA

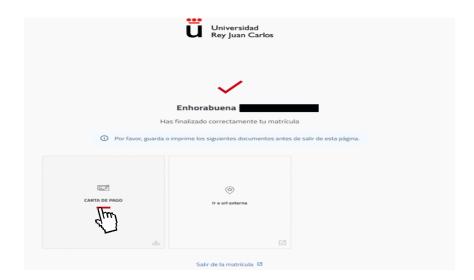


Una vez revisado el resumen de la matrícula, se deberá validar la matrícula seleccionando "Confirmar y finalizar". Será, en este momento, cuando <u>el</u> estudiante haya finalizado su matrícula de Doctorado.

#### IMPRESIÓN DE LA CARTA DE PAGO

Una vez validada la automatrícula, esperar la confirmación de que el proceso está correcto, y se obtendrá la *carta de pago*:





Descargar la CARTA DE PAGO, en la que aparece el Resumen de asignaturas de las que el estudiante está matriculado, así como el desglose e importe de todos los conceptos de la matrícula:



Ya sólo queda formalizar la matrícula. A continuación, le explicamos cómo:

#### FORMALIZACIÓN DE TU MATRÍCULA:

Para formalizar la matrícula, debes realizar el abono de la *carta de pago* resultante de la matrícula:



El abono se realizará siguiendo las indicaciones que aparecen en la propia carta de pago, antes de su fecha de vencimiento, en Banco Santander, CaixaBank o mediante transferencia internacional (sólo para estudiantes que se encuentren en el extranjero).

Los estudiantes que soliciten <u>pago mediante factura</u> deben esperar a su emisión para poder formalizar la matrícula mediante abono por transferencia.

La matrícula de aquellos/as estudiantes que no abonen el recibo bancario correspondiente, <u>se anulará por "No Formalización" y sin</u> necesidad de previo aviso.

Recuerda que en el caso de que en la carta de pago de matrícula no figure importe alguno a abonar (por haberse aplicado alguna exención o descuento que le exima del total de pago de su matrícula), para formalizar la matrícula el estudiante tendrá que remitir a la Escuela Internacional de Doctorado la documentación que lo justifique. En caso contrario, la matrícula será anulada por "No Formalización".

Cómo reiniciar el pago online que no finalizó o <u>modificar la forma de pago</u> a Recibo Bancario

1- Puede acceder directamente a la Plataforma de Pago de Recibos de la URJC a través del siguiente enlace:
<a href="https://gestion.urjc.es/gestionRecibos">https://gestion.urjc.es/gestionRecibos</a>, o a través del <a href="Portal de Servicio">Portal de Servicio</a> - Matrícula - Pago de Recibos



2- Seleccionar la titulación en la que se ha matriculado



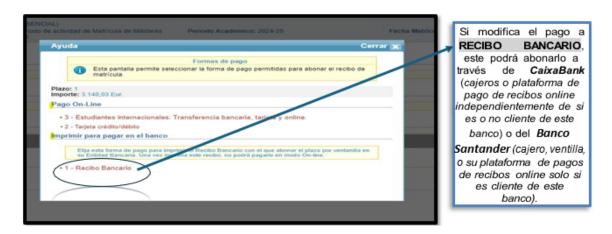
3- En Recibos Pendientes, aparecerá el recibo o los recibos que no hayan sido abonados. Podrá REINICIAR EL PAGO seleccionando el símbolo



#### tal y como aparece en la imagen



#### 4- Seleccionar la forma de pago deseada:



Nótese que en el caso de que la matrícula haya sido ANULADA POR IMPAGO, el pago no supone la reactivación de su matrícula. Además de realizar el pago, deberá solicitar la reactivación a través del procedimiento en sede electrónica (Instancia General): <a href="https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/REGING/">https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/REGING/</a>

#### **PAGO MEDIANTE FACTURA**

Se puede solicitar efectuar el pago mediante factura, a tu nombre o a nombre de un tercero, mediante el procedimiento de Solicitud de emisión de Factura

La emisión de factura de matrícula por parte de la Universidad Rey Juan Carlos implica que NO se podrá realizar el pago del recibo de matrícula. Deberá abonar el importe **mediante transferencia bancaria** a la cuenta indicada en la propia factura, una vez se reciba al correo electrónico indicado en el formulario de solitud.



Es necesario que la factura sea previa al pago, esto es, en caso de que se realice el pago de la matrícula antes de realizar la solicitud y emisión de la factura, sólo se expedirá un certificado de ingreso, pero NO la factura.

## **DESPUÉS DE FORMALIZAR TU MATRÍCULA**

## SOLICITAR MODIFICACIONES Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA:

Una vez que la matrícula se haya finalizado y validado, el estudiante no podrá acceder nuevamente para realizar modificaciones.

Dichas modificaciones sólo podrán realizarse a través de los procedimientos establecidos para ello:

- Modificación de cambio de régimen de dedicación: <a href="https://www.urjc.es/informacion-practica#solicitud-de-cambio-de-regimen-de-dedicacion-a-tiempo-completo-parcial-en-los-estudios-de-doctorado">https://www.urjc.es/informacion-practica#solicitud-de-cambio-de-regimen-de-dedicacion-a-tiempo-completo-parcial-en-los-estudios-de-doctorado</a>
- Entrega de documentación para exenciones: a través de sede electrónica mediante Instancia General aportando documentación acreditativa por las dos caras: <a href="https://sede.uric.es/catalogo-de-servicios/REGING/">https://sede.uric.es/catalogo-de-servicios/REGING/</a>